



Sesión: 5
Fecha: 19-03-2019
Hora: 13:45

Proyecto de Resolución N° 504

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que tenga a bien mandar al Ministro de Desarrollo Social para la creación de un fondo para ayudar a las madres, padres o a quien tenga la tutela de hijos con capacidades diferentes y que defina una línea programática para las personas con discapacidad, con políticas concretas, programas y proyectos de ley que ayuden a su desarrollo integral.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 71
Fecha: 05-09-2019
A Favor: 87
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Mario Desbordes Jiménez**
- 3 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 4 **Miguel Mellado Suazo**
- 5 **Frank Sauerbaum Muñoz**
- 6 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 7 **René Manuel García García**
- 8 **Francisco Eguiguren Correa**
- 9 **Leonidas Romero Sáez**
- 10 **Ramón Galleguillos Castillo**



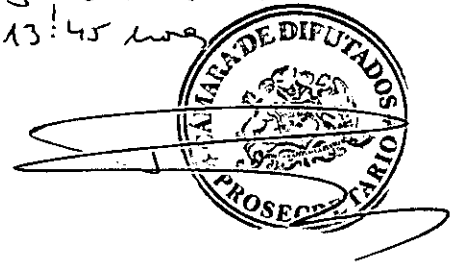
Adherentes:

1

N=J04

Presentado por el diputado Min Berlanda
Berlan, en sesión N° 5, de 10 de marzo de
2018, siendo las 13:45 hrs.

PROYECTO DE ACUERDO



ANTECEDENTES:

La presente iniciativa había sido presentada por quien suscribe en calidad de co autor durante el período legislativo anterior, fue aprobada por la cámara baja, sin embargo, por contener materia de exclusiva iniciativa presidencial fue derivada a esa instancia para ser patrocinada donde no obtuvo el apoyo requerido.

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

Asimismo, debe velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes, programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional, regionales y evaluar los estudios de preinversión de los proyectos de inversión, que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento, desarrollo económico y social que determinen para el país.

Por otro lado, el Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, fue creado por mandato de la Ley 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidad e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Su misión es velar por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el respeto de los derechos, la participación en el diálogo social y la accesibilidad de las personas con discapacidad y su entorno, a través de la asesoría, coordinación intersectorial y ejecución de políticas públicas.

CONSIDERANDO:

Que el CENSO 2017 fue un CENSO abreviado, que redujo las preguntas de 42 a 21, abordando información demográfica como sexo, edad, relación de parentesco al interior de un hogar, entre otros, buscando corregir los errores de población y vivienda del CENSO anterior, por lo que no incluyó todos los ámbitos, entre ellos, preguntas relacionadas a las personas en situación de discapacidad.

Que no obstante ello, el II Estudio Nacional de la Discapacidad del año 2015, arrojó que el 16,7% de la población de 2 y más años, se encuentra en situación de discapacidad, es decir 2 millones 836 mil 818 personas.

En tanto, el 20% de la población adulta está en situación de discapacidad (2.606.914 personas) y el 5,8% de la población de 2^a a 17 años se encuentra en situación de discapacidad, es decir 229.904 personas, mientras que el grupo de mayor prevalencia considerando la población de 2 y más años corresponde a las personas de 60 años y más con un 38,3%.

En términos generales, los resultados del estudio nos muestran que la situación de discapacidad está estrechamente relacionada con el envejecimiento de las personas y sus ingresos, y afecta en mayor proporción a las mujeres.

PROYECTO DE ACUERDO

La H. Cámara de diputados acuerda:

1° Solicitar a S.E el Presidente de la República tenga a bien mandar el Ministerio de Desarrollo Social, para que tome las medidas necesarias, tanto financieras, legales y/o administrativas, para la creación de un fondo que vaya en ayuda de las madres, padres o quien tenga la tutela de hijos con capacidades diferentes.

2° Solicitar asimismo, a S. E el Presidente de la República, que defina una línea programática en lo referente a las personas con discapacidad de nuestro país, con políticas concretas, programas y proyectos de ley que ayuden a su pleno desarrollo integral.

JPS
1111
Jorge Rathgeb. -

[Signature]
BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Mario Barboza
35

[Signature]
Wendy Mellado

[Signature]
116

[Signature]
SAUENBAUM

[Signature]
Pereira

Pedro A. S.

[Signature]
39

[Signature]
47